

REQUISITOS PERMISO DE OCUPACION DE ACERA O CALZADA

1. Carta dirigida al **Ing. LUIGI DE FALCO**, Director de Obras Públicas y Servicios de la Alcaldía de Chacao, solicitando autorización para la ocupación requerida indicando el trabajo relativo a la misma, las dimensiones que se afectan en el área de ocupación.
2. Croquis de ubicación del sitio y croquis gráfico explicativo del trabajo bien especificado indicando los detalles de los elementos a colocar debajo del área y la función que cumplirán
3. PARA EMPRESAS DE PUBLICIDAD se requiere adicional la autorización de Administración Tributaria y el oficio de Oficina de Local de Planeamiento Urbano (OLPU), y permiso de reparaciones de inmuebles de la Dirección de Ingeniería Municipal, todos vigentes.
4. PARA EMPRESAS QUE CONSTRUYEN, REPARAN O REMODELAN INMUEBLES, se requiere adicional el permiso de la Dirección de Ingeniería Municipal, vigente.
5. Indicar en carta los datos telefónicos del solicitante responsable (CANTV, celular. etc.) para cualquier información requerida o dato de su interés por parte nuestra. De ser posible anexar fotografía de área completa requerida para la rotura.
6. Para solicitar información relativa a permisos puede comunicarse a nuestro teléfono 0212-2861260 0212-2860975
7. Correo electrónico

REQUISITOS PARA ROTURA DE ACERA O CALZADA PÚBLICA MUNICIPAL

1. Carta dirigida al **Ing. LUIGI DE FALCO**, Director de Obras Públicas y Servicios de la Alcaldía de Chacao, solicitando autorización para la rotura requerida indicando el trabajo relativo a la misma, las dimensiones que se afectan en el área de rotura así como las especificaciones de área, espesor, tipo de material (concreto o asfalto) a ser reconstruida para reponer las condiciones originales, o mejoradas del área afectada con la rotura, según lo establecido en las ordenanzas municipales; REFERENTE AL PAÑO DE CONCRETO EN ACERA; o paño, franja o canal de ASFALTO en calzada correspondientes a la restitución del área afectada
2. Croquis de ubicación del sitio y croquis gráfico explicativo del trabajo bien especificado indicando los detalles de los elementos a colocar debajo del área y la función que cumplirán
3. Detección de las redes de servicios públicos y privados ubicados debajo del área afectada por la rotura, para lo cual se solicita personalmente ante la gerencia de infraestructura pública, adscrita a esta dirección, tan pronto nuestros funcionarios efectúen la inspección preliminar técnica y determinen la necesidad de detecciones de servicios por parte de las empresas
4. PARA EMPRESAS DE PUBLICIDAD se requiere adicional la autorización de Administración Tributaria y el oficio de Oficina de Local de Planeamiento Urbano (OLPU), ambas vigentes.
5. PARA EMPRESAS QUE CONSTRUYEN, REPARAN O REMODELAN INMUEBLES, se requiere adicional el permiso de ingeniería municipal, oficio de aprobación de aceras de Oficina de Local de Planeamiento Urbano (OLPU) con planos sellados detallados, ambos casos vigentes
6. Indicar en carta los datos telefónicos del solicitante responsable (CANTV, celular. etc) para cualquier información requerida o dato de su interés por parte nuestra. De ser posible anexar fotografía de área completa requerida para la rotura.
7. Para solicitar información relativa a permisos puede comunicarse a nuestro teléfono 0212-2861260 0212-2860975
8. Correo electrónico

REQUISITOS DE PERMISOLOGIA PARA EMPRESAS DE SERVICIOS

1. Carta dirigida al **Ing. LUIGI DE FALCO**, Director de Obras Públicas y Servicios de la Alcaldía de Chacao, solicitando autorización de PERMISOS DE EMERGENCIA O MANTENIMIENTO EN EL MUNICIPIO CHACAO; EN CASO DE ROTURAS POR OBSTRUCCIÓN DEBEN SOLICITAR UN PERMISO INDEPENDIENTE DE ROTURA. Indicando la rotura requerida, el trabajo relativo a la misma, las dimensiones que se afectan en el área de rotura así como las especificaciones de área , espesor, tipo de material (concreto o asfalto) a ser reconstruida para reponer las condiciones originales, o mejoradas del área afectada con la rotura, según lo establecido en las ordenanzas municipales; REFERENTE AL PAÑO DE CONCRETO EN ACERA; o paño, franja o canal de ASFALTO en calzada correspondientes a la restitución del área afectada
2. En caso de que la empresa NO HAYA TRABAJADO EN EL MUNICIPIO, DEBE CONSIGNAR: REGISTRO MERCANTIL, CONFORMACIÓN DE LA EMPRESA, Y PROYECTO A REALIZAR EN EL MUNICIPIO.
3. Croquis de ubicación del sitio y croquis gráfico explicativo del trabajo bien especificado indicando los detalles de los elementos a colocar debajo del área y la función que cumplirán
4. **Detección de las redes de servicios públicos y privados ubicados debajo del área afectada por la rotura, para lo cual se solicita personalmente ante la gerencia de infraestructura pública, adscrita a esta dirección, tan pronto nuestros funcionarios efectúen la inspección preliminar técnica y determinen la necesidad de detecciones de servicios por parte de las empresas**
5. Indicar en carta los datos telefónicos del solicitante responsable (CANTV, celular. etc) para cualquier información requerida o dato de su interés por parte nuestra. De ser posible anexar fotografía de área completa requerida para la rotura.
6. Para solicitar información relativa a permisos puede comunicarse a nuestro teléfono 0212-2861260 0212-2860975
7. Correo electrónico